

REGISTRADA BAJO EL N.º 14294

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

FIESTA DE LA MESA DULCE DE POSTRES CASEROS

Y GRAN RAVIOLADA

ARTÍCULO 1 - Objeto. Institúyese con carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Mesa Dulce de Postres Caseros y Gran Raviolada que anualmente organiza la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6145 "Evaristo Carriego" de la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - Sede. Declárase a la localidad de Colonia Raquel, departamento Castellanos, como sede permanente de la Fiesta de la Mesa Dulce de Postres Caseros y Gran Raviolada.

ARTÍCULO 3 - Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar una partida presupuestaria al efecto de cubrir las erogaciones que el evento demande.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2354

SANTA FE, 27 NOV. 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14294 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44699